



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Secretaría  
Exp: 6808/2025

## SECRETARÍA

### ANUNCIO

La Alcaldesa de Huesca ha dictado el decreto número 2.524, de 12 de mayo de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El premio Vicencio Juan de Lastanosa tiene la voluntad de reconocer la trayectoria o la destacada actividad de oscenses o personas afincadas en la ciudad en los campos de la historia, la arqueología, la literatura y la ciencia y tecnología.

Las bases de dicho premio fueron aprobadas por la Alcaldía Presidencia, mediante Decreto 2415/2025, con fecha 7 de mayo de 2025. Éstas se publicaron con fecha 9 de mayo de 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia nº 84 y en el Tablón Electrónico de Anuncios Municipal.

De conformidad con la Base VII corresponde a la Alcaldía convocar anualmente el premio Vicencio Juan de Lastanosa.

Por ello, la Alcaldesa en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 7 de abril, de Administración Local de Aragón,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Convocar en su primera edición el premio “Vicencio Juan de Lastanosa 2025”, conforme a las bases que rigen ese premio publicadas en los medios antes citados.

**SEGUNDO.-** Pueden ser galardonados oscenses de nacimiento, personas que hayan desarrollado su carrera (toda o en parte) en Huesca o cuyas investigaciones u obra tengan relación estrecha con la ciudad; los candidatos deben tener una trayectoria destacada a lo largo de su carrera o haber conseguido un logro destacado en los campos siguientes:

- Historia
- Arqueología
- Ciencia y tecnología

Las candidaturas son individuales, ya que el Premio Lastanosa busca reconocer trayectorias o logros de personas físicas vinculadas con la ciudad de Huesca en los términos antes mencionados. Aunque el proyecto o logro sea un trabajo en equipo, el premio solo puede ser concedido a una persona.

**TERCERO.-** Los grupos políticos municipales serán los responsables de la presentación de dichas candidaturas en tiempo y forma, a través del registro del Ayuntamiento de Huesca, también lo serán de la veracidad del contenido de la



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Secretaría  
Exp: 6808/2025

documentación presentada. Cada uno de ellos puede presentar hasta un máximo de tres candidaturas. Las candidaturas no premiadas pueden optar al galardón en años posteriores.

**CUARTO.-** Se concederá un solo galardón en cada edición, aunque se contemplan tres áreas distintas por ser estos los campos en los que destacó la figura de Vicencio Juan de Lastanosa: Historia, Arqueología y Ciencia y tecnología.

**QUINTO.-** El plazo de presentación de las candidaturas será de 90 días naturales a contar desde la fecha siguiente a la publicación de la convocatoria realizada mediante decreto de la Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo será improrrogable.

La convocatoria se publicará también en el tablón de anuncios de la web del Ayuntamiento [www.huesca.es](http://www.huesca.es).

**SEXTO.-** Todas las candidaturas deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos, no hacerlo se considerará motivo de exclusión.

- Ficha de inscripción de la candidatura según Anexo.
- Carta de aval del candidato.
- Dossier de candidatura compuesto por:
  - Presentación del candidato en la que se explique su relación con Huesca
  - Relación de méritos o un resumen de su carrera profesional
  - Una argumentación detallada que justifique su ameritación
  - Si la candidatura está basada en un logro/obra/descubrimiento en concreto, un resumen explicativo del mismo.
  - Datos de contacto del candidato, o en su defecto, una declaración en la que se muestra un compromiso de búsqueda de este contacto.

**SÉPTIMO.-** La Alcaldía designará un jurado independiente, compuesto por expertos (un mínimo de tres y un máximo de 8) de todas las áreas (Historia, Arqueología, Ciencia y Tecnología) por las que se presenten las candidaturas de los cuatro finalistas, en proporción al número de candidatos de cada área.

**OCTAVO.-** El premio Vicencio Juan de Lastanosa, carece de dotación económica y es meramente honorífico y de reconocimiento a una labor profesional. El galardón consistirá en una reproducción de una de las divisas de Vicencio Juan de Lastanosa, concretamente la segunda y definitiva versión de la misma, que



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Secretaría  
Exp: 6808/2025

aparece en su libro “Museo de las medallas desconocidas españolas” de 1645 y se entregará a la persona premiada en un acto solemne al que se le dará la relevancia y la publicidad merecida”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA,